



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF MPF N°69/2024.

Mendoza, 05 de Junio de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 146 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; Resolución SAF N° 89/2022 y demás legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-08749085- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para el Alquiler de un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N°780 esquina República de Siria, Departamento de Tunuyán, Mendoza, para el funcionamiento de la JUSTICIA PENAL DE MENORES (Juzgado Penal, Fiscalía y Defensoría) DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN y/o DEPENDENCIAS VARIAS EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDZA - Proceso N° 10201-0017-LPU24 del Sistema COMPR.AR.

Que en orden 6 se ratifica la necesidad edilicia por parte de la Dra. Canese - Delegada Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial del MPF.

Que en orden 26 este Servicio Administrativo Financiero da conformidad a la prosecución del trámite licitatorio por parte del Organismo Licitante.

Que por Resolución 2024-55-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de fecha 17/4/2024 se autorizó a tramitar licitación pública para el alquiler mencionado ut supra (Orden 45 - Documento GEDO N° RS-2024-02705267-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el día 30/04/2024 se realizó la Apertura Electrónica de Ofertas, a través del sistema COMPR.AR, comprobándose la presentación de 1 (una) propuesta perteneciente a la firma GAMBO PABLO, según orden 65- Documento GEDO N° IF-2024-03108283-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL.

Que en orden obra informe técnico emitido por la Jefa de Proyectos Técnicos y el Coordinador de Conservación Edilicia de la Suprema Corte, informando que la única oferta cumple con los requisitos de pliegos y además es el inmueble que es ocupado actualmente por la dependencias objeto de la contratación, se sugiere la preadjudicación. (Documento GEDO N° IF-2024-03537373-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL de orden 84).

D1-2024-04114188-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en el marco de lo dispuesto en el art. 132 inc. k) de la ley 8.706, el Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ, solicitó al único oferente mejora de precios, obteniendo resultados positivos, atento a que el oferente mejoró su propuesta en un 2,50%, según orden N° 94, documento GEDO N°IF-2024-03759912-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL.

Que en orden 101 obra Acta de Preadjudicación concluyendo que la única oferta cumple con los requisitos y siendo de ocupación actual por todas las dependencias objeto de la contratación. (D.O.IF-2024-03849452-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), y en orden 105 se adjunta conformidad por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio Público Fiscal a la preadjudicación conferida.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 111- Documento GEDO N° IF-2024-04090432-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en orden 116 se adjuntan cálculos para la imputación correspondiente porcentaje de participación edilicia de este MPF, para el presente ejercicio, dado que el canon mensual se irá actualizando cuatrimestralmente según el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en el presente Proceso N° **10201-0017-LPU24** del Sistema COMPR.AR – para el **Alquiler de un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N°780 esquina República de Siria, Departamento de Tunuyán, Mendoza, para el funcionamiento de la JUSTICIA PENAL DE MENORES (Juzgado Penal, Fiscalía y Defensoría) DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN y/o DEPENDENCIAS VARIAS EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA .**

II. **ADJUDICAR** la Oferta mejorada presentada por el Sr. **PABLO GAMBOA** CUIT 20-11.397.088-0, Proveedor N°36.576, en su carácter de usufructuario y apoderado de la sra. Liselda Cleomedes Jofré DNI 10.768.546, en la LICITACIÓN PÚBLICA 10201-0017-LPU24, consistente en el Alquiler de un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N°780 esquina República de Siria, Departamento de Tunuyán, Mendoza, para el funcionamiento de la JUSTICIA PENAL DE MENORES (Juzgado Penal, Fiscalía y Defensoría) DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN y/o DEPENDENCIAS VARIAS EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, por un período de 3 (tres) años de contratación, a razón de un canon mensual para el primer cuatrimestre de \$1.170.000,00, sujeto a actualización conforme lo dispuesto en el art. 13 del Pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigen el presente proceso. (PLIEG-2024-02641241-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL) El monto total Preadjudicado, sujeto a ajuste asciende a \$42.120.000,00. **Siendo atribuible a este MPF la suma de \$11.140.740,00**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

(Pesos: Once millones ciento cuarente mil setecientos cuarenta con 00/100) sujeto a los ajustes cuatrimestrales establecidos en pliegos.

III. ESTABLECER que este Ministerio Público Fiscal participa en la presente erogación del 26,45% con un canon mensual de \$309.465,00, siendo imputable la suma de \$2.073.415,50 (PESOS: DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE con 50/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.15 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto a los ejercicios subsiguientes, y ajustable cuatrimestralmente según el art. 13 del pliego de condiciones particulares y técnicas.

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes cuatrimestrales presupuestarios en función del art. 13 del pliego de condiciones particulares y técnicas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VII. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

nar/JJF

Lt. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

